

DECLARACION DE LIMA DEL III CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PERU – AMPE - 2016

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL MARCO DEL III CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, LOS ALCALDES PROVINCIALES Y DISTRITALES, LUEGO DE LAS EXPOSICIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PEDRO PABLO KUCZYNSKI, PRESIDENTA DEL CONGRESO DRA. LUZ SALGADO RUBIANES, DE LOS SEÑORES MINISTROS DE ESTADO Y DE LOS APORTES DE LOS SEÑORES ALCALDES, SE LLEGÓ A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

PRIMERO: RATIFICAR LAS CONCLUSIONES DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DE LA AMPE REALIZADO EN LA CIUDAD DEL CUSCO.

SEGUNDO: RATIFICAR LA UNIDAD DE LOS ALCALDES DEL PERÚ, EN TORNO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ - AMPE.

TERCERO: DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PEDRO PABLO KUCZYNSKI, SE CONFORMA LA **COMISIÓN DE CONCERTACIÓN NACIONAL** INTEGRADO POR 56 ALCALDES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ, PARA LA SUSTENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES Y LA PLATAFORMA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL; CUYOS INTEGRANTES SON LOS SIGUIENTES ALCALDES:

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:

1. OSCAR BENAVIDES MAJINO – PRESIDENTE DE LA AMPE
2. ELIDIO ESPINOZA QUISPE – VICEPRESIDENTE
3. ALVAR CAPCHA ORTIZ - SECRETARIO
4. DIOMIDES ALFONSO DIONISIO INGA - TESORERO
5. ZOSIMO CARDENAS MUJE – SECRETARIO INTER REGIONAL.
6. ADALBERTO FIDEL GUARDIÁN RAMIREZ – GERENT GENERAL DE LA AMPE.

MIEMBROS INTEGRANTES POR CADA DEPARTAMENTO:

1. HUÁNUCO:

- ANIBAL EDMUNDO SOLORZANO PONCE, ALCALDE PROVINCIAL DE HUÁNUCO.
- DAISY YENY SOTO MORY, ALCALDESA PROVINCIAL DE AMBO.
- DAISY HEIDINGER ZEVALLOS, ALCALDESA PROVINCIAL DE PUERTO INCA.

2. PASCO:

- RUDY EDWIN CALLUPE GORA, ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO
- PEDRO UBALDO POLINAR, ALCALDE PROVINCIAL DE OXAPAMPA

3. LORETO:

- ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, ALCALDESA PROVINCIAL DE MAYNAS
- EWER TUESTA HIDALGO, ALCALDE PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.
- RICHARD ARTURO VÁSQUEZ SALAZAR, ALCALDE DISTRITAL DE BELÉN, PROVINCIA MAYNAS.

4. JUNIN:

- ALCIDES GLORIOSO CHAMORRO BALVIN, ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO
- ALDRIN ZARATE BERNUY, ALCALDE DISTRITAL DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO

5. LIMA METROPOLITANA:

- ANGEL ALEJANDRO WU HUAPAYA, ALCALDE DISTRITAL DE BREÑA
- HUGO LEON RAMOS LESCANO, DISTRITAL DE PACHACAMAC
- PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

6. LIMA PROVINCIAS:

- ELIAS ARMANDO QUISPE APOLINARIO, ALCALDE DISTRITAL DE COLONIA, PROVINCIA YAUYOS
- LUIS HUMBERTO CUELLAR GUTIÉRREZ, ALCALDE DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO, PROVINCIA HUAROCHIRI
- JUSTINO ANTONIO CALDERÓN HUASUPOMA, ALCALDE DISTRITAL DE MANAS, PROVINCIA CAJATAMBO.
- ROSALI PALERMO FIGUEROA GUTIÉRREZ, ALCALDE DISTRITAL DE MALA, PROVINCIA CAÑETE.
- JORGE ALCIDES HUAMAN DAVILA, ALCALDE DISTRITAL DE MIRAFLORES, PROVINCIA YAUYOS.

7. ANCASH:

- AMELIA VICTORIA ESPINOZA GARCIA, ALCALDESA PROVINCIAL DE SANTA
- ELOY FELIX ALZAMORA MORALES, ALCALDE DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA HUARAZ

8. HUANCAVELICA:

- ESTEBAN ORLANDO VILLEGAS VIOLETA, ALCALDE DISTRITAL DE TANTARA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA.
- ERASMO ANTONIO MURILLO REBOLLAR, ALCALDE DISTRITAL DE QUISHUAR, PROVINCIA TAYACAJA.
- BALVINO ZEVALLOS ESCOBAR, ALCALDE PROVINCIAL DE ANGARAES.

9. MOQUEGUA:

- HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI, ALCALDE PROVINCIAL DE MOQUEGUA

10. APURIMAC:

- NARCISO CAMPOS TRUYENQUE, ALCALDE PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS.
- VICTOR ALVARO CANDIA SEGOVIA, ALCALDE PROVINCIAL DE AYMARAES

11. PIURA:

- OSCAR RAUL MIRANDA MARTINO, ALCALDE PROVINCIAL DE PIURA

12. PUNO:

- VICTOR UGARTE CHAMBI, ALCALDE DISTRITAL DE QUIACA, PROVINCIA SANDIA.
- LUCIO CAHUAYA PACORICONA, ALCALDE DISTRITAL DE OLLARA, PROVINCIA YUNGUYO

13. CAJAMARCA:

- MANUEL ANTENOR BECERRA VILCHEZ, ALCALDE PROVINCIAL DE CAJAMARCA.
- ARTEMIO FERNANDEZ GASTELU, ALCALDE DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS, PROVINCIA CHOTA.

14. AREQUIPA:

- FLORENTINO ALFREDO ZEGARRA TEJADA, ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA.

15. AYACUCHO:

- OMAR FLORES YAROS, ALCALDE PROVINCIA DE LA MAR.
- VIVIANO SANCA VALDEZ, ALCALDE DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE, PROVINCIA SUCRE.

16. CUSCO:

- CARLOS MANUEL MOSCOSO PEREA, ALCALDE PROVINCIAL DE CUSCO.
- EUSEBIO ADRIEL QUISPE RODRIGUEZ, ALCALDE DISTRITAL DE MARAS, PROVINCIA URUBAMBA.
- MANUEL SALINAS ZAPATA, ALCALDE PROVINCIAL DE ESPINAR.

17. LA LIBERTAD:

- TELESFORO MEDINA ORTIZ, ALCALDE DISTRITAL DE PACANGA, PROVINCIA CHEPÉN.

18. CALLAO:

- JUAN RICARDO VICTOR SOTOMAYOR GARCIA, ALCALDE PROVINCIAL DEL CALLAO

19. LAMBAYEQUE:

- DAVID CORNEJO CHINGUEL, ALCALDE PROVINCIAL DE CHICLAYO.

20. MADRE DE DIOS:

- ALAIN GALLEGOS MORENO, ALCALDE PROVINCIAL DE TAMBOPATA

21. ICA:

- PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA, ALCALDE PROVINCIAL DE ICA.
- LUIS ENRIQUE MUÑANTE MATTA., ALCALDE DISTRITAL DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA
- ANICASIO EDUARDO CABEZUDO CHACALIAZA, ALCALDE DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA, PROVINCIA PISCO.
- JUAN ANGEL TENORIO TORRES, ALCALDE DISTRITAL DE RIO GRANDE, PROVINCIA PALPA.

22. TACNA

- LUIS RAMON TORRES ROBLEDO, ALCALDE PROVINCIAL DE TACNA
- WILMER CARLOS TAPIA ALAVE, ALCALDE DISTRITAL DE PALPA, PROV. TACNA

23. TUMBES:

- MANUEL DIEGO ENRIQUE DE LAMA HIRSH, ALCALDE PROVINCIAL DE TUMBES

24. UCAYALI:

- VICTOR HUGO SOSA GARCIA, ALCALDE PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

25. AMAZONAS:

- FELIPE CASTILLO SANCHEZ, ALCALDE DISTRITAL DE CAJARURO, PROVINCIA UTCUBAMBA

26. SAN MARTIN:

- OSWALDO JIMENEZ SALAS, ALCALDE PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CUARTO: SE ACUERDA ELABORAR UNA PLATAFORMA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ Y PRESENTARLA PARA LA COORDINACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL.

QUINTO: ELABORAR EL CRONOGRAMA DE ENCUENTROS MACRO REGIONALES DESCENTRALIZADOS A NIVEL NACIONAL ENTRE LA AMPE, PODER EJECUTIVO Y PODER LEGISLATIVO.

SEXTO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL CONGRESO NACIONAL, ASIGNAR MAS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, CON UN INCREMENTO DEL 11% AL 20% PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

SETIMO: RATIFICAR LA SOLICITUD DE REELECCIÓN INMEDIATA POR ÚNICA VEZ DE LOS ALCALDES DEL PERÚ.

OCTAVO: REVISIÓN DEL D.S. N° 009-2016-VIVIENDA, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y LICENCIAS DE EDIFICACIÓN, QUE FIJA EL PAGO DE UNA TASA DE VERIFICACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CON UN TOPE EQUIVALENTE A UNA (01) UIT, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 30230, LO QUE AFECTA ECONÓMICAMENTE A LAS MUNICIPALIDADES.

NOVENO: SOLICITAMOS UNA DISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DEL IGV: 14% PARA EL GOBIERNO CENTRAL Y 3% PARA LOS GOBIERNOS LOCALES, A PARTIR DEL AÑO 2017.

DÉCIMO: QUE SE MODIFIQUEN LOS INDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMÚN DE MANERA TAL QUE SE INCREMENTE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS CON MAYORES NECESIDADES, CON LA FINALIDAD DE IR CERRANDO LA BRECHA ECONÓMICA EXISTENTE ENTRE LOS MUNICIPIOS RURALES Y LOS MUNICIPIOS URBANOS.

DÉCIMO PRIMERO: QUE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES SEAN EXONERADAS DEL PAGO DEL IGV EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS; YA QUE EL GOBIERNO NACIONAL NO PUEDE COBRARSE ASÍ MISMO EL IGV.

DÉCIMO SEGUNDO: SE APROBÓ SOLICITAR UNA VERDADERA DESCENTRALIZACIÓN FINANCIERA Y FISCAL Y SU INMEDIATA IMPLEMENTACIÓN, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL ES LA TRANSFERENCIA DE RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS FISCALES RELACIONADAS CON LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO NACIONAL A LOS GOBIERNOS LOCALES.

DÉCIMO TERCERO: SE APROBÓ SOLICITAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EMITIR UNA NORMA SOBRE EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA DE LA SUNAT Y ESSALUD, EXONERANDO LOS INTERESES, MORAS Y MULTAS; SIENDO EXIGIBLE ÚNICAMENTE EL PAGO DEL INSOLUTO DE LA DEUDA MUNICIPAL.

DÉCIMO CUARTO: SOLICITAR AL GOBIERNO NACIONAL Y AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EJECUTAR PROYECTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE ALGUNAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO.

DÉCIMO QUINTO: LOS ALCALDES ASISTENTES POR UNANIMIDAD APROBARON SOLICITAR AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA DEROGATORIA DEL DECRETO SUPREMO N° 025-2007-PCM, ESTABLECIÉNDO QUE LA REMUNERACIÓN DEL ALCALDE Y LA DIETA DE LOS REGIDORES SE ESTABLEZCAN DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE CADA MUNICIPALIDAD.

DÉCIMO SEXTO: SE ACORDÓ SOLICITAR AL GOBIERNO NACIONAL LA TRANSFERENCIA DE MAQUINARIAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

DÉCIMO SEPTIMO: FLEXIBILIZAR LOS TRÁMITES PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

DÉCIMO OCTAVO: LA AMPE PRESENTARÁ UN PROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL EN VISTA QUE LA REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PAÍS HAN CAMBIADO, GENERANDO NUEVOS RETOS A LAS AUTORIDADES LOCALES.

DÉCIMO NOVENO: QUE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA EL FENÓMENO DEL NIÑO, QUE ES DE S/.380 MILLONES DE NUEVOS SOLES LO CUAL NO FUE UTILIZADO AL 100%, SOLICITAMOS QUE SEAN CONSIDERADOS CON PRIORIDAD Y ATENCIÓN INMEDIATA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PREVENCIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

VIGÉSIMO: LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ – AMPE, APOYA Y SE COMPROMETE A TRABAJAR CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y EL GOBIERNO NACIONAL, POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS DEL PERÚ.

LAS PRESENTES CONCLUSIONES SERÁN REMITIDAS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIA DEL CONGRESO NACIONAL, PRESIDENTE DE CONSEJO DE MINISTROS, MINISTROS DE ESTADO Y COMISIONES DEL CONGRESO.



ASOCIACION DE
MUNICIPALIDADES DEL PERU
OSCAR BENAVIDES MAJINO
PRESIDENTE
AMPE